



## **Línea 5. Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.**

**El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal inició la elaboración de diversos instrumentos normativos a raíz de lograr su autonomía presupuestal del Gobierno del Distrito Federal en el año 2000.**

Además de haberse elaborado y autorizado el marco normativo para la gestión administrativa y los manuales de operación, al principio de la presente administración se estimó un **avance del 90% en la elaboración de los manuales de organización y de procedimientos, que hoy se encuentran totalmente terminados.**

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal, han logrado consolidar un marco normativo que permite a sus áreas de apoyo judicial y administrativas, realizar sus actividades en forma más expedita, ordenada y eficiente, sin embargo, el trabajo no significa que esos manuales y dictámenes permanezcan estáticos, sino que habrán de actualizarse y adecuarse a los cambios que surjan al interior de dichas áreas.

Se trata ahora de revisar su funcionamiento y aplicabilidad para detectar todas aquellas situaciones de duplicidad de funciones o de procesos en la realización de las actividades que desempeñan cada una de las áreas, de tal forma que se puedan proponer las adecuaciones necesarias tanto a las estructuras orgánicas, como a los procesos de trabajo que permitan su mejor funcionamiento y el ahorro en tiempo y en recursos presupuestales, en beneficio de la impartición de justicia.

En el cumplimiento a esta Línea Estratégica, **se llevó a cabo el Diagnóstico sobre las Condiciones Físicas y de Imagen de los Juzgados de Justicia para Adolescentes, que entraron en funciones el pasado 3 de octubre de 2008, a fin de que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cuente con los elementos que le permitan valorar la funcionalidad de las instalaciones y el equipo con el que están operando tales órganos jurisdiccionales, así como proponer, en su caso, las medidas que resulten necesarias para su mejoramiento y poder ofrecer servicios de calidad a los habitantes de la ciudad de México.**

**Con el propósito de mantener actualizada la evaluación de las instalaciones y equipamiento con el que está laborando el Servicio Médico Forense (SEMEFO), la Dirección Ejecutiva de Planeación realizó el “Diagnóstico sobre las Condiciones Físicas y de Imagen”, a efecto de verificar el estado que guardan los espacios, mobiliario y equipo de trabajo con el que cuentan, así como en aspectos como funcionalidad para atender a los usuarios; accesibilidad a sus instalaciones; existencia de áreas dignas y adecuadas; así como seguridad, tanto para las personas y sus pertenencias, como los bienes y el patrimonio que resguarda el Tribunal.**



Ello permitirá valorar en forma adecuada el esfuerzo realizado para convertir al SEMEFO en una institución de alto nivel; logros como este inciden positivamente en la integración de los indicadores estratégicos del Tribunal.

***El Servicio Médico Forense, por su parte, continúa con las acciones encaminadas a evaluar la calidad del trabajo pericial, logrando confirmar la utilidad de algunos estudios de laboratorio y perfeccionar las técnicas empleadas, como la determinación de drogas de abuso, en especial cocaína y alcohol etílico en cabello, que permite establecer con certeza que una persona es consumidor de estas sustancias, incluso se puede determinar la cronicidad de dicho consumo.***

Es importante destacar que personal del SEMEFO creó una técnica para detectar en sangre la presencia de ciclopentolato, sustancia empleada por delincuentes y que no había podido aislarse de los líquidos corporales con el equipo actual. Ello permite al juzgador contar con elementos científicos para reforzar su actuación.

***Se firmó un Convenio de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, para oficializar la asistencia de médicos residentes para realizar estudios de especialidad y se está en espera de lograr a corto plazo, que el SEMEFO obtenga la certificación ISO, con lo cual se convertiría en el primero en conseguirlo a nivel nacional.***

Respecto al nuevo inmueble del SEMEFO, es importante destacar el gran esfuerzo que ha implicado modernizar las instalaciones, dotándolo de mobiliario y equipo de vanguardia, para brindar apoyo técnico científico, en auxilio de la administración de justicia.



De acuerdo con las ***reformas constitucionales en materia, penal, se deberá transitar de un modelo de justicia penal basado en un procedimiento tendencialmente escrito, a uno de procedimiento acusatorio o de juicios orales, por lo que el modelo de gestión que en estos momentos sustenta la función jurisdiccional en la materia, deberá transformarse sustancialmente.***



En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Planeación, inició el **“Estudio de Tiempos y Movimientos en Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal”**, que analizará las tareas que se realizan en los juzgados y el tiempo que les lleva a los servidores públicos desahogarlas, a efecto de tener los puntos de referencia que permitan valorar las necesidades futuras de los órganos judiciales en el nuevo sistema de justicia oral.

En materia de normatividad administrativa, **el Pleno del Consejo, mediante Acuerdo General 20-08/2009 de fecha 4 de febrero de 2009, aprobó los lineamientos generales y el procedimiento que deberán observarse para el otorgamiento y prórroga de permisos administrativos temporales revocables, por los que el Tribunal**, por conducto del Consejo, otorgue a los particulares el uso temporal de espacios físicos de los inmuebles que tiene asignados.

Se aprobó el **Acuerdo General 21-08/2009, de fecha 4 de febrero de 2009, por el que se establecen las normas y lineamientos generales en materia de seguridad, vigilancia y protección civil para el Tribunal y el Consejo.**

**También se elaboró y aprobó el proyecto de Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo General 32-28/2004, a fin de regular la administración de los recursos humanos del Tribunal y del Consejo.**

Dichas reformas, obedecen a la necesidad de establecer controles administrativos que garanticen que las bajas y movimientos de personal se notifiquen al área de nóminas, de forma tal que los movimientos de personal que afectan el proceso de nómina, se hagan del conocimiento oportuno conforme al Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.